

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

**DEPARTAMENTO DE FOMENTO DEL EMPLEO, COMERCIO Y
TURISMO Y DE ADMINISTRACIÓN FORAL**

Orden Foral 280/2019, de 5 de junio, por la que se aprueban relaciones definitivas de admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria de Inspección Auxiliar Tributaria efectuada por la Orden Foral 95/2019, de 18 de febrero, publicada en el BOTHA 25/2019, de 27 de febrero, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para el año 2018, de la Administración General de la Diputación Foral de Álava

Con arreglo a lo dispuesto en la base 7.2 de la Orden Foral 82/2019, de 15 de febrero, por la que se aprueban las bases generales que han de regir los procesos selectivos para el ingreso como funcionario/a de carrera al servicio de la Administración General de la Diputación Foral de Álava, transcurrido el plazo para la formulación de reclamaciones a las relaciones provisionales de admitidos/as y excluidos/as y una vez resueltas éstas, la diputada Foral de Fomento del Empleo, Comercio, Turismo y de la Administración Foral de la Diputación Foral de Álava, dictará orden foral por la que se aprobarán las relaciones definitivas de personas admitidas y excluidas, con detalle de los mismos datos recogidos en las relaciones provisionales y en todo caso del motivo de exclusión.

Asimismo, la base 8.1 de la Orden Foral 82/2019 establece que por orden foral de la diputada foral de Fomento del Empleo, Comercio, Turismo y de la Administración Foral se nombrará a las personas integrantes de los tribunales que hayan de calificar las pruebas selectivas, ordenando también la publicación en el BOTHA de la misma.

Finalmente y con arreglo a lo dispuesto en la base 10.2.2 de la mencionada orden foral también se procederá a publicar en el BOTHA el lugar, fecha y la hora de realización del primer ejercicio o único, según convocatoria.

En orden a la necesaria ponderación de los principios de publicidad y de protección de los datos de carácter personal, la relación de admitidos/as definitiva se publicará de forma que, siendo accesible a todos los/as interesados/as para garantizar sus derechos, no sea objeto de más publicidad que la que en derecho es estrictamente necesaria, asegurando de este modo la eficacia de dichas relaciones y la garantía de todos los derechos. Así se establece en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, cuando se dispone que en la resolución que apruebe las listas de admitidos/as y excluidos/as, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las referidas listas.

De conformidad con lo establecido en el Decreto Foral del diputado general 132/2015, de 3 de julio, por el que se determinan los Departamentos de la Diputación Foral, y con los Decretos Forales 154/1993 del Consejo de Diputados de 30 de julio, por el que se establecen las atribuciones en materia de Función Pública y 10/2016, de 9 de febrero, por el que se aprueba la estructura orgánica y funcional del Departamento competente en materia de Función Pública.

DISPONGO

Primero. Aprobar las relaciones definitivas de personas admitidas y excluidas de la convocatoria de Inspección Auxiliar Tributaria efectuada por la Orden Foral 95/2019, de 18 de febrero, publicada en el BOTHA 25/2019, de 27 de febrero, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para el año 2018, de la Administración General de la Diputación Foral de Álava.

Segundo. Ordenar la publicación de las relaciones definitivas de personas admitidas y excluidas de la convocatoria de Inspección Auxiliar Tributaria en el Portal de Empleo de la Diputación Foral de Álava: www.araba.eus/PortalEmpleo.

Tercero. Nombrar a las personas integrantes del Tribunal que ha de calificar las pruebas selectivas de la convocatoria de Inspección Auxiliar Tributaria, que se adjunta como Anexo a esta orden foral.

Cuarto. Anunciar la celebración del primer ejercicio de la convocatoria para el ingreso como funcionario/a de carrera, por el turno libre y por el de promoción interna en la plaza de Inspección Auxiliar Tributaria, del grupo A, Subgrupo AI (A) de titulación, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para el año 2018 de la Administración General de la Diputación Foral de Álava, que tendrá lugar:

12 de julio de 2019, a las 16:00 horas.

Sala Olárizu

Palacio de Congresos Europa

Avenida Gasteiz 85

Vitoria-Gasteiz (Álava)

Quinto. Los aspirantes deberán acudir a las pruebas provistos de DNI, pasaporte o permiso de conducción, o documento equivalente en el caso de las personas extranjeras, así como de bolígrafo.

Sexto. A la realización de los ejercicios podrán acudir los/as aspirantes que figuren como admitidos/as al proceso en virtud de la orden foral por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos/as y excluidos/as, así como aquellos/as que figurando como excluidos/as, acrediten en el momento de realización de dichas pruebas la interposición del correspondiente recurso pendiente de resolución, si bien en este caso las pruebas no tendrán validez en el caso de ser desestimados los mencionados recursos.

Séptimo. Ordenar la publicación de la presente orden foral en el BOTA así como en el Portal de Empleo de la Diputación Foral de Álava: www.araba.eus/PortalEmpleo.

Octavo. Contra esta orden foral podrá interponerse, a partir del día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, o potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Vitoria-Gasteiz, a 5 de junio de 2019

La Diputada de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral
CRISTINA GONZÁLEZ CALVAR

ANEXO I

TRIBUNAL INSPECCIÓN AUXILIAR TRIBUTARIA

PRESIDENTE/A

Titular: Gonzalo López Huerta Martínez de Aragón

Suplente: Pedro Izaguirre Andrés

VOCALES

Titular: Olatz Ereño García

Suplente: M^a José Perea García

Titular: Fernando Martínez de Zuazo Letamendi

Suplente: Yolanda Villanueva Villarreal

Titular: Félix Díaz Amundarain

Suplente: Agustín Vicente Vicente

SECRETARIO/A

Titular: Cristina Navas Iburguren

Suplente: Nagore García Velázquez